



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre disolución de
Asociación Civil**

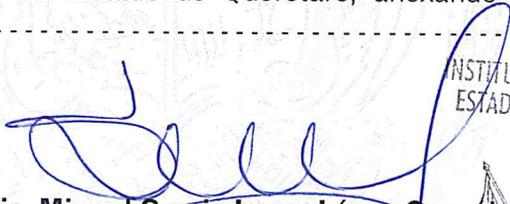
Expediente: IEEQ/UTF/PDAC/002/2021.

Asociación Civil: GRANDEZA Y
TRANSFORMACIÓN COLÓN, A.C.

Asunto: Se ordena diligencia.

Notificación

En Querétaro, Querétaro, a ocho de noviembre de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo.
CONSTE.-----


Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre disolución de Asociación Civil

Expediente: IEEQ/UTF/PDAC/002/2021.

Asociación Civil: GRANDEZA Y
TRANSFORMACIÓN COLÓN, A.C.

Asunto: Se ordena diligencia.

Querétaro, Querétaro, ocho de noviembre de dos mil veintidós.

Vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa, se desprende información que permite establecer que al momento existen obligaciones pendientes por solventarse por parte del otrora candidato independiente Gaspar Ramón Trueba Moncada, por lo que, con fundamento en los artículos 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 399, 400 y 401 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones III y VIII del Reglamento Interior del Instituto; así como, con base en los oficios INE/UTF/DRN/42873/2021 e INE/UTF/DRN/470/2022, ambos emitidos por la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto, **Acuerda:**

Único. Solicitud de información. El veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, fue recibido el oficio con clave DEOEPyPP/1628/2021, signado por el Ingeniero Raúl Islas Matadamas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante el cual se informó que respecto del otrora candidato independiente Gaspar Ramón Trueba Moncada, se cuenta con registros que establecen las obligaciones que a continuación se enlistan:

- Sanción por la cantidad de \$19,982.40 (diecinueve mil novecientos ochenta y dos pesos 40/100 M.N.), impuesta por el Instituto Nacional Electoral en la resolución INE/CG255/2021, precisando que el pago de dicha sanción no se efectuó de manera voluntaria, por lo que paso a su cobro coactivo.
- Sanción por la cantidad de \$16,579.70 (dieciséis mil quinientos setenta y nueve pesos 70/100 M.N.), impuesta por el Instituto Nacional Electoral en la resolución INE/CG381/2021, estableciendo que a la fecha del informe no había sido efectuado el pago.
- Devolución de remanente por la cantidad de \$711.13 (setecientos once pesos 13/100 M.N.), determinado por el Instituto Nacional Electoral en la resolución INE/CG381/2021.



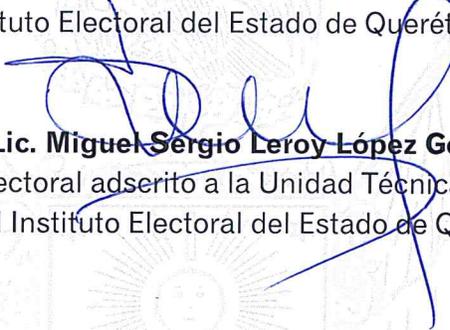
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Por lo cual, con la finalidad de dar seguimiento al cumplimiento de obligaciones determinadas a cargo del otrora candidato independiente Gaspar Ramón Trueba Moncada, se ordena girar oficio a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, a fin de solicitar la actualización de la información presentada con antelación.

Razón. A fin de dar cumplimiento a lo ordenado se gira el oficio con clave **UTF/428/2022**; de igual forma, hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE**

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO


Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN